



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Mónica Taborda Marín
Demandado: CEDIMED S.A.S
Radicado: 05001-31-05-008- 2017-00905-00

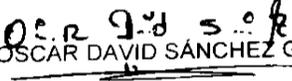
Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por la demandada CEDIMED S.A.S, la suma de dinero equivalente a \$10.252.634,79 para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por concepto de la indemnización por despido injusto, la indexación respectiva y las costas procesales, se ordena la entrega de los mismos a la demandante TABORDA MARÍN, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho, por la apoderada judicial de la misma, Abogada ALEJANDRA GALVIS MACIAS, portadora de la tarjeta profesional N° 264.111 del C.S de la Judicatura.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. 62 Fijados en la Secretaría del Despacho el
día 6 DE MAYO DE 2024, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario